

Estimados profesores y profesoras:

Para solicitar la reposición de clase ingrese en el enlace de acuerdo a la:
División que requiera enviar la solicitud:

- **Reposición de clase División de Estudios Profesionales**

<https://forms.gle/n7QY3P5fYJ2BGHYb8>

*[GUÍA RÁPIDA REPOSICIONES 2026-1 Escolarizado](#)

- **Reposiciones de clase División de Estudios de Posgrado**

<https://forms.gle/sgEYwSjPHcR9FKWR7>

*[GUÍA RÁPIDA REPOSICIONES 2026-1 Posgrado](#)



Facultad de Contaduría y Administración
Secretaría de Personal Docente



Período para Reposición de clases
Del lunes 8 de septiembre al sábado 8 de noviembre de 2025
Semestre 2026-1

Para solicitar la reposición de clase el profesor completará el siguiente formulario "Solicitud de salón para reposición de clase" de acuerdo a la División a la que requiera enviar la solicitud. Para ello debe abrir el enlace o escanear el código QR según corresponda el grupo.



División de Estudios Profesionales
(Escolarizado y Cursos Extracurriculares)

<https://forms.gle/n7QY3P5fYJ2BGHYb8>



División de Estudios de Posgrado
(Especializaciones y Maestrías)

<https://forms.gle/sgEYwSjPHcR9FKWR7>

Lineamientos de operación para reposición de clase

1. Antes de llenar el formulario, *deberá ponerse de acuerdo con sus alumnos de manera anticipada* sobre el día y la hora de la reposición. Lo anterior, *para evitar cambios y cancelaciones* que afecten la programación de salones de la Facultad.
2. La solicitud será a través del formulario y deberá ser llenado, *únicamente por el académico*. (Consultar la *GUÍA RÁPIDA* que se encuentra al final de estos lineamientos).
3. Solo se podrá realizar una reposición al día por cada grupo asignado. *Cada reposición deberá ser equivalente al mismo número de horas que imparte por clase. No se puede reponer clase a dos grupos en el mismo horario.*
4. La reposición de clase deberá ser un día distinto al que imparte clase al grupo y esta no deberá interferir con las demás clases de los grupos impartidos por el académico.
5. La reposición de clase deberá programarse *dentro del mismo turno de clase* (matutino 7:00 a 13:00 hrs. o vespertino 16:00 a 22:00 hrs.), según corresponda, a excepción del sábado de 7:00 a 15:00 hrs.* En el caso de los profesores que imparten asignaturas de Negocios Internacionales deberán solicitar reposiciones en los horarios establecidos (7:00, 9:00, 11:00, 13:00, 16:00, 18:00 y 20:00 horas), según corresponda su solicitud.
6. La reposición deberá *ser solicitada con tres días hábiles de anticipación* (de lunes a viernes).
7. La *notificación* de la asignación de salón, *se le dará a través del envío de un correo electrónico*, mismo que servirá de acuse del trámite realizado por el profesor.
8. El número máximo de reposiciones durante el semestre *son dos por grupo*; una vez realizado el trámite *si el profesor no asiste o cancela la solicitud, ésta contará como una reposición a las que tiene derecho y ya no será posible reponerla*.
9. La reposición se considera "*realizada*", una vez que el profesor *registe su huella en el lector biométrico, en el día y hora programada e imparta su clase*. Deberá verificar, además, que el personal encargado de la sala de profesores, *le muestre en la pantalla de la computadora que su asistencia de la reposición se encuentra en el sistema*.
10. Durante el semestre, *el profesor podrá solicitar su estatus de asistencia* con el personal de la sala de profesores y/o directamente al Departamento de Control Docente de la Secretaría de Personal Docente. Lo anterior para llevar el control de su registro de asistencia, faltas y reposiciones.
11. *En caso de aclaraciones de alguna incidencia no deberá exceder de 15 días hábiles, posteriores a esta.*

Los siguientes puntos solo afectan a la División de Estudios Profesionales:

11. En el caso de solicitar *un préstamo de salón para aplicar examen*, deberá ser el mismo día y hora programada a su asignatura, el cual se asignará de acuerdo a la disponibilidad de salones.
12. En caso de una clase extra, esta deberá solicitarse *del 8 al 11 de diciembre de 2025* (examen "B"), y se asignará de acuerdo a la disponibilidad de salones.
13. El *préstamo de salón y la clase extra no tendrán el mismo efecto que una reposición de clase*.
14. En caso de incumplimiento de algunos de los lineamientos podrá ser motivo de cancelación de la solicitud o anulación de la reposición.

*En el caso de la División de Estudios de Posgrado no aplica este punto.

Atentamente
L.A. Jesús Mata Pacheco
Secretario